	INSTITUCIÓN EDUCATIVA FUNDADORES *"Formando individuos competentes, solidarios, pacíficos y con proyecto de vida"*	

CÓDIGO: GAD-35	**FORMATO CARTA DE ACEPTACIÓN**	VERSIÓN: **2** 08/09/2026

CARTA DE ACEPTACION OFERTA No. 22-2026

FECHA: **Octubre 23 de 2026**

INVITACIÓN N°: 22-2026 de Octubre 19 de 2026

OBJETO:	SUMINISTRO DE ACCESORIOS, UNIDADES DE MANTENIMIENTO Y TÓNER ORIGINAL PARA IMPRESORAS DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA, EN EL MARCO DEL PROYECTO DE GESTIÓN ACADÉMICA, CON EL FIN DE GARANTIZAR EL ADECUADO FUNCIONAMIENTO DE LOS EQUIPOS DE IMPRESIÓN, ASEGURAR LA CONTINUIDAD DE LOS PROCESOS ADMINISTRATIVOS Y ACADÉMICOS, Y FACILITAR LA IMPRESIÓN OPORTUNA DE DOCUMENTOS Y MATERIALES REQUERIDOS PARA EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES INSTITUCIONALES. EL SUMINISTRO COMPRENDE LOS ELEMENTOS RELACIONADOS EN LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, DE ACUERDO CON LAS NECESIDADES DE LA INSTITUCIÓN. CORRESPONDENCIA PAA SGP PPTO INICIAL. CODIGO UNSPSC: 44121600.

PROPONENTE: IMPORMARCAS S.A.S.

POR MEDIO DE LA PRESENTE, LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA FUNDADORES DE MEDELLÍN (ANTIOQUIA) ACEPTA LA PROPUESTA POR USTED PRESENTADA, EN LAS SIGUIENTES CONDICIONES:

VALOR:	**TRES MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS M,C**	**$3,650,000**	**IVA INCLUIDO**

PLAZO DE EJECUCIÓN: 32 DIAS contados a partir de la suscripción del contrato.

LUGAR DE EJECUCIÓN: INSTITUCIÓN EDUCATIVA FUNDADORES

FORMA DE PAGO: 100% de acuerdo a la ejecución del contrato y al recibido a satisfacción por parte del Rector (a)

ELEMENTOS O SERVICIOS A SUMINISTRAR O REALIZAR: Los contenidos en el documento anexo según propuesta

GARANTIAS: Considerando la naturaleza del contrato, no es necesaria la constitución de póliza de garantías a favor de la Institución educativa, ya que el pago se realizará una vez el proveedor seleccionado entregue a entera satisfacción los bienes o servicios objeto de la presente invitación.

SUPERVISION La SUPERVISION de este contrato será ejercida por el Rector de la Institución Educativa., quien lo acepta.

Cordialmente,

LUIS GUILLERMO GALOFRE SAAVEDRA
Rector